



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **04 MAY 2017**

VISTO:

La selección interna convocada en el marco del procedimiento especial para la regularización de la planta de personal docente, acordada en el Acta N° 3 de la Comisión Paritaria del Sector Docente de Nivel Particular

Y CONSIDERANDO:

Que la referida selección tuvo lugar en virtud de lo dispuesto en la Resolución Decanal N° 82/2017 para el personal que cumple funciones docentes en el Área de Formación Docente y Producción Educativa de esta Facultad;

Que el tribunal integrado por el Bibl. Lucas Yrusta, Ab. Esteban Di Ascenzi y el Sr. Martín Parejo elevó el Acta, dictaminando que la postulante obtuvo la calificación de evaluación favorable para el pase a planta permanente;

Que no estuvo presente en el Acto el veedor representante de la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín"; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pase a la planta docente permanente de la Lic. Verónica Alejandra Pacheco (Legajo N° 41102), en un cargo de Categoría 3667 del agrupamiento administrativo en el Área de Formación Docente y Producción Educativa de esta Facultad.

Art. 2°.- Dejar sin efecto la prórroga de designación interina de la Lic. Pacheco en el cargo de Profesor Ayudante A - DSE dispuesta por Resolución Decanal N° 87/2017, a partir de la fecha de Alta en el cargo docente.

Art. 3°.- La Lic. Pacheco deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Expresar a los miembros del Tribunal el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DECANO

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

381